



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que En Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 14 de julio de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.9. TSJ.-SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-PRESIDENCIA.-PROPUESTA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE CASACIÓN Y REVISIÓN PARA EL CURSO JUDICIAL 2025-2026.

Se da cuenta del contenido de la comunicación de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 02/07/2025, relativa a la composición de la Sección de Casación y de Revisión de la Sala para el curso judicial 2025-2026.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar, de conformidad con el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, la composición de la Sección de Casación y Revisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo para el curso judicial 2025-2026 en los siguientes términos:

Presidente: D. José María Segura Grau, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ponente de los recursos con terminación en 0 y 9.

Presidente/a siguiente más antiguo: D^a. Elvira Adoración Rodríguez Martí, Presidenta de la Sección 7^a, ponente de los recursos con terminación en 1 y 2.

Magistrado/a Generalista siguiente más antiguo: D. Francisco Javier Canabal Conejos, magistrado de la Sección 1^a, ponente de los recursos con terminación en 3 y 4.

Magistrado/a Especialista siguiente más antiguo: D^a. M^a. Soledad Gamo Serrano, magistrada de la Sección 2^a, ponente de los recursos 5 y 6.

Magistrado/a Especialista siguiente más antiguo: D. José Damián Iranzo Cerezo, magistrado de la Sección 8^a, ponente de los recursos con terminación en 7 y 8.



Con certificación, participé, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad la composición de la Sección de Casación y Revisión de la Sala para el curso judicial 2025-2026 (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participé asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 30 de Julio del 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo.: Sebastián Lastra Liendo